



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# La Universidad de Costa Rica lanza una campaña contra el acoso sexual

23 AGO 2018 Gestión UCR



"UCR libre de acoso sexual" es la campaña que lanzó la institución para visibilizar la problemática del hostigamiento e instar a las víctimas a denunciar. Anel Kenjekeeva

La Universidad de Costa Rica (UCR) **respeta y protege la dignidad de todas las personas**, por tanto, inició una campaña que pretende unir a toda la comunidad universitaria en contra de cualquier hecho de acoso dentro de la institución.

**"UCR libre de acoso sexual"** es el nombre del proyecto, este tiene como objetivo principal **empoderar a las víctimas y promover el proceso de denuncia ante la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual.**

La iniciativa intenta visibilizar la problemática y que las personas de la comunidad universitaria que están siendo víctimas de este tipo de violencia se sientan respaldadas por la Universidad, conozcan la normativa y los mecanismos para denunciar ante el ente respectivo.

La campaña generó materiales de sensibilización con la frase “Que el miedo no me calle”, por medio de los cuales se dan a conocer algunas situaciones de acoso sexual y se posiciona el número de teléfono de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, donde se deben presentar las denuncias formales.

La Dra. Montserrat Sagot, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), recalcó la importancia de que se esté haciendo un esfuerzo por visibilizar la problemática y la necesidad de que el apoyo sea sólido desde la administración.

Por su parte, el Dr. Henning Jensen, rector de la UCR, afirmó que el lanzamiento de la campaña responde a los esfuerzos institucionales porque la institución sea un espacio libre de acoso sexual, pues intenta "incentivar los procesos de denuncia, con el fin de que cada caso sea documentado y sancionado".

"Queremos que las personas que están viviendo algún hecho de acoso sepan que contarán con todo el apoyo, pues el hostigamiento es una conducta inaceptable que hay que erradicar de nuestra Universidad" enfatizó el jerarca.

En las redes sociales circulará el *Manual para identificar a un acosador*, un compendio de frases típicas que dicen o escriben las personas acosadoras y cuya viralización pretende fomentar el debate, el intercambio de experiencias y evitar que se normalicen dentro de las aulas.



La campaña se presentó oficialmente durante una conferencia en la que participaron Montserrat Sagot, directora del CIEM; Patricia Mora, ministra de la Condición de la Mujer;

La Dra. Marlen León, vicerrectora de Docencia, expresó que el objetivo principal es empoderar a las víctimas y **promover el proceso de denuncia ante la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual.**

"Necesitamos que la comunidad universitaria, en especial la mujeres, quienes son la población que más sufre esta violencia, se sienta respaldada por la Universidad, que sepa que existe la normativa y los mecanismos para denunciar", señaló León.

Además, el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) está realizando "pegatones" en todas las sedes y recintos de la UCR, en los que se reparte información acerca del proceso de denuncia y se colocan junto con el estudiantado los materiales gráficos de la campaña.

Estos pegatones ya se realizaron en Guanacaste, Santa Cruz, San Ramón, Tacaes, Limón y en la finca 2 de la Sede Rodrigo Facio.

Como parte de la presentación de la campaña se contó con la presencia de la M. Sc. Patricia Mora, Ministra de la Condición de la Mujer, quien mencionó la necesidad de articular esfuerzos interinstitucionales para combatir la violencia en contra de las mujeres, al amparo del decreto de emergencia que firmó el Gobierno en días pasados.

## La institución reitera el llamado para formalizar las denuncias

Desde 1997, esta casa de estudios cuenta con un [Reglamento en contra del hostigamiento sexual](#), en cumplimiento de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley N°7476), que garantiza un clima académico fundamentado en los principios constitucionales de respeto a la libertad, trabajo, igualdad, equidad y respeto mutuo.

Dicho reglamento establece el **procedimiento formal para presentar denuncias contra docentes, administrativos y estudiantes, las cuales son canalizadas por la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, instancia que además asesora al denunciante sobre el proceso de investigación, sus derechos y obligaciones.**

Según detalló la M. Sc. Teresita Ramellini, coordinadora de la Comisión, para formalizar la denuncia, la víctima debe presentar de forma escrita un detalle de las situaciones desagradables que ha experimentado y la forma en que tales acontecimientos le han hecho sentir, sin calificarlos o no como una forma de hostigamiento.



El material gráfico e informativo de la campaña se está llevando a las sedes regionales y en los próximos días se colocará en la sede Rodrigo Facio. Anel Kenjekeeva

El documento debe ser firmado por la víctima para que pueda considerarse como una denuncia formal y es deseable presentar pruebas directas de los acontecimientos descritos, aunque en algunos casos existirán solo pruebas indiciarias como el testimonial de terceras personas.

En este sentido, Ramellini fue enfática en **instar a las personas víctimas de acoso a presentar la denuncia formal, pues sin esta la Universidad no puede actuar.**

A partir de la formalización de la denuncia, la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual creará una Comisión Instructora que estudiará cada caso en específico, comunicará la situación al denunciado y generará espacios de audiencia, tanto con las partes involucradas como con los eventuales testigos.

La Comisión Instructora valorará la situación para dar lugar a un dictamen del caso, que de considerar culpable a la persona denunciada definirá el tipo de falta en la que ha incurrido, ya sea leve, grave y muy grave. Las sanciones van desde una amonestación escrita, la suspensión como estudiante o funcionario y hasta el despido sin responsabilidad patronal.

**La víctima puede solicitar medidas cautelares durante el proceso de la investigación** para evitar el contacto con el presunto hostigador y tal como lo establece la ley, se ofrece absoluta confidencialidad de la información, tanto de la víctima como del denunciado e incluso, respecto a la sede o recinto donde se presentaron los hechos.

Junto a la labor de la Comisión, trabaja el Equipo Interdisciplinario contra el Hostigamiento Sexual del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), el cual cuenta con profesionales en las áreas de psicología y derecho que ofrecen asesoría y acompañamiento a las víctimas.

Durante el año 2016, la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual recibió 12 denuncias formales, cifra que incrementó en el 2017 a 14 casos. En lo que va del 2018 se reportan seis denuncias, cinco de las cuales fueron presentadas por mujeres en condición de funcionarias o estudiantes.

La institución reitera el llamado para que los estudiantes, docentes o funcionarios que experimentan situaciones de hostigamiento sexual realicen una denuncia formal, pues las quejas en espacios públicos, redes sociales o las denuncias sin firma carecen de validez para iniciar un proceso de investigación y sanción.

**[Andrea Marín Castro](#)**

**Periodista, Oficina de Divulgación e Información  
Destacada en administración y artes**

**[andrea.marincastro@ucr.ac.cr](mailto:andrea.marincastro@ucr.ac.cr)**

**[Andrea Méndez Montero](#)**

**Periodista, Oficina de Divulgación e Información  
Destacada en ciencias sociales**

**[andrea.mendezmontero@ucr.ac.cr](mailto:andrea.mendezmontero@ucr.ac.cr)**